



Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección propone para la CONCESIÓN O DESESTIMACIÓN de la BECA para alumnos matriculados en la Enseñanza Propia de la Universidad de Málaga III MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL ADULTO Y PEDIÁTRICOS curso 2024/2025.

Concedidas:

NIF	SOLICITANTE	IMPORTE
***3207**	CARO JAENES, CELIA	3.347,00
***1343**	JIMÉNEZ BENÍTEZ, MARTA	3.347,00

Desestimadas:

		CAUSA/S
***2302**	BENÍTEZ MORALES, CLAUDIA	1
***5259**	JIMÉNEZ VALLECILLO, LUCÍA	1
***3176**	ZUÑIGA MEDINA, MARINA DEL CARMEN	2

Causas de denegación:

1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 7.802,92€. Artículo 3 de la Resolución de 10 de abril de 2025 por la que se convoca esta Beca.

2.- La unidad familiar a la que pertenece el solicitante supera alguno de los umbrales patrimoniales o el acumulado porcentual de los mismos, o bien el tope para el volumen de negocio establecido en el artículo 3 de la Resolución de 10 de abril de 2025 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica a los interesados que, contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 7.5 de la resolución de 10 de abril de 2025 por la que se convoca esta Beca.

Málaga, 15 de mayo de 2025
Comisión de Selección
Secretaría
Helia Martín Cerezo

Tel: 951 95 26 91 | becas@uma.es | Pabellón de Gobierno. Ampliación Campus de Teatinos, Málaga



EFQM AENOR



HR

COMUNICACIÓN
RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación	3375-594A-676CP3646-3675	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helia Martin Cerezo	Firmado	16/05/2025 09:55:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3375-594A-676CP3646-3675		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

